

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO TERRITORIAL DE CONTRATACIÓN UT5 DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA OFICINA DE TRAGSATEC DEL EDIFICIO AGORA”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

REF.: TEC0006441

Con fecha 25 de agosto de 2024, el Órgano Territorial de Contratación UT5 de TRAGSATEC, dictó resolución considerando como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA OFICINA DE TRAGSATEC DEL EDIFICIO AGORA” Ref: TEC0006441, la presentada por la empresa UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.

Habiendo presentado la empresa UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U. la documentación a que se refiere el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público, el Órgano Territorial de Contratación UT5 de TRAGSATEC, **HA RESUELTO:**

Primero.- La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de licitación para la contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA OFICINA DE TRAGSATEC DEL EDIFICIO AGORA” Ref: TEC0006441, a la empresa **UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U. por un importe de VEINTICINCO MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (25.039,08 €) IVA no incluido.**

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, requerir la formalización del contrato a la adjudicataria, formalización que deberá producirse en un plazo no superior a quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en el que se hubiera recibido el requerimiento.

Contra la Resolución adoptada podrá interponerse recurso de alzada impropio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.6 de la LCSP y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas ante Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA).

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Sevilla.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

D. EZEQUIEL MONTERO ROMERO
Jefe de Unidad Territorial

Escritura poder otorgada
28 de enero de 2008

D. FRANCISCO A. DOMÍNGUEZ LAMA
Gerente Territorial de Tragsatec UT5 (Andalucía,
Extremadura, Ceuta y Melilla)

Escritura poder otorgada
12 de julio de 2013